



Resolución Directoral

N° 04021-2026-UGEL06

Lima, 13 de abril de 2026

VISTOS: el EXPEDIENTE: ST2026-INT-0345191; así como el MEMORANDUM N.º 01162-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ARH; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar la funcionalidad del Servicio Administrativo y la operatividad de las acciones a desarrollar en las diferentes Áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, es procedente la designación del servidor otorgándole Funciones por Necesidad de Servicio;

Que, con MEMORANDUM N.º 01162-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ARH, de fecha 27 de marzo de 2026, el Jefe del Área de Recursos Humanos solicita la proyección del acto resolutivo para la designación del secretario técnico Juan Diego VELASQUEZ AYORA como registrador y administrador del SIMEX, y de esta manera dar cumplimiento a lo requerido por la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA) del Ministerio de Educación;

Que, estando a lo informado por el Jefe del Área de Recursos Humanos y con el visto bueno del Jefe (e) del Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 004-2013-ED y modificatorias.

EXPEDIENTE: ST2026-INT-0345191 CLAVE: 9F9523

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx



SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DESIGNAR, al secretario técnico JUAN DIEGO VELASQUEZ AYORA con DNI N° 46690657, como registrador y administrador del SIMEX, y de esta manera dar cumplimiento a lo requerido por la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA) del Ministerio de Educación, en atención al MEMORANDUM N.º 01162-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ARH.

ARTICULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL 06, notifique a la parte interesada y a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado Digitalmente

DRA. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
Directora (e) del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

EXPEDIENTE: ST2026-INT-0345191 CLAVE: 9F9523

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.aspx

